Expediente: **2253/22-A3**
Carátula: **QUINTEROS MARIA CELESTE C/ BAIARDI MAURO MARTIN Y OTRA S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO VIII**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **26/10/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - GONZALEZ, ROMINA ELIZABETH-DEMANDADO
27390772861 - QUINTEROS, MARIA CELESTE-ACTOR
20327757858 - BAIARDI, MAURO MARTIN-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VIII

ACTUACIONES N°: 2253/22-A3

H103084726610

JUICIO: QUINTEROS MARIA CELESTE c/ BAIARDI MAURO MARTIN Y OTRA s/ COBRO DE PESOS - Expte. 2253/22-A3.

San Miguel de Tucumán, 25 de octubre de 2023

A la Testimonial: acéptase la prueba ofrecida. En uso de las facultades conferidas por el art. 10 del CPL y atento a lo establecido por el art. 95 del CPL, corresponde reformular la pregunta número 2 del formulario propuesto por el oferente, la que queda redactada de la siguiente manera:

2) Para que diga el testigo si sabe y le consta para quien trabajaba la actora. En caso afirmativo, para que diga:

2. a) Si sabe en que domicilio prestaba servicios. De razón de sus dichos.

2.b) Si sabe el nombre comercial del lugar donde trabajaba la actora. De razón de sus dichos.

2.c) Diga el testigo si sabe y le consta, aproximadamente, desde que fecha y hasta que fecha trabajó la Sra. **QUINTEROS MARIA CELESTE .** De razón de sus dichos.

Respecto a las preguntas 3 y 4, no corresponde formularlas por encontrarse comprendidas en la pregunta n° 2.

A los fines de su producción: **1) FÍJASE** el día **30/11/2023 a las 08:00 hs.** para que se lleve a cabo la audiencia testimonial en forma mixta (remota y presencial). A tales efectos cítese a en calidad de testigos a: **1) MARIA CECILIA BORDON,** D.N.I. N° 39.725.476, con domicilio en calle Nueva México 339 de esta ciudad. **2 FRANCO SEBASTIAN VALDEZ**, D.N.I. N° 37.657.657 con domicilio en Pasaje Thomas Chueca, de esta Ciudad; **3) JOSE IGNACIO GRACIANO,** D.N.I. N° 38246069 con domicilio en Laprida 2055, de esta ciudad **4) AGUSTINA ALEJANDRA FIGUEROA**, D.N.I. N° 40.782.526 con domicilio en calle Barrio Lomas del Salvador Manzana "C" casa N° 58. **5)LUCIANA SEVILLA**, D.N.I. N° 39.145.033 con domicilio en calle Independencia 65, Alderetes **6) BRUNO BASTIAN OSCARI**, D.N.I. N° 37.497.439 con domicilio en Castelli 50, Alderetes. Notifíquese a los

mismos mediante **OFICIO** a la Policia de Tucumán -Departamento Judicial D5-, haciéndoles saber que deberán comparecer a dicha audiencia por ante este Juzgado del Trabajo de la VIII° Nominación, con sede en calle Crisóstomo Álvarez N°535, 3er piso de San Miguel de Tucumán, provistos de sus DNI. Hágase constar en el oficio a librarse la indicación **URGENTE TRÁMITE**, conforme lo dispuesto por el art. 96 del CPL.

2) Las audiencias se llevarán a cabo de forma mixta, debiendo comparecer los testigos presencialmente por ante este Juzgado del Trabajo de la VIII° Nominación, y los letrados apoderados en forma remota, mediante videoconferencia a realizarse a través de la plataforma denominada "ZOOM". La videoconferencia se iniciará el día fijado, con quince minutos de antelación a la realización de la audiencia, remitiendo la Actuaria -a los números de contactos denunciados por las partes en los autos- los códigos de enlace y acceso que deberán ingresar los letrados en la plataforma mencionada para acceder a la videoconferencia.

3) Autorízase al funcionario de turno a recepcionar la prueba testimonial conforme lo prescripto por el art. 86 del CPL.

4) Teniendo en cuenta que el número de testigos ofrecidos excede al previsto por el código de rito, téngase a: **JULIA SANCHEZ** DNI 35.813948, y **ADRIANA DEL VALLE SCARAVIGILIA** DNI 25.004.850 como testigos suplentes, los que serán citados a petición de la parte interesada, en caso de darse alguno de los supuestos establecidos en el art 95 segundo párrafo del CPL. MJAE.2253/22-A3

Actuación firmada en fecha 25/10/2023

Certificado digital:
CN=FERNANDEZ CORONA Miguel Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20163089204

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.